



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1079-2017/MPS

Sullana, 17 de agosto de 2017.



VISTA:

La Carta N°028-2017/CONSORCIO SANTA ROSA I. CSR del 02 de julio del año en curso, presentada por el Ing. Ismael Duarte Castro, Representante Legal del Consorcio Santa Rosa I, mediante el cual solicita aprobación de Calendario Valorizado N°05 en la obra: "Construcción de las Vías Colectoras del Dren San José Urbanización Santa Rosa - Distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura" VI Etapa - Código SNIP N°34420; Y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N°0032-2017/CONSORCIO SAN JOSÉ-R.C de fecha 03.08.2017, el Ing. Daniel E. Yarleque Zúñiga - Representante Común de Consorcio "San José" - Supervisor de la Obra: "Construcción de las Vías Colectoras del Dren San José Urbanización Santa Rosa - Distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura" VI Etapa - Código SNIP N°34420, hace llegar el Calendario de Avance de Obra Valorizado y PERT CPM, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo, alegando que la nueva fecha de término de obra es el día 28 de agosto de 2017;

Que, con Informe N°01013-2017/MPS-GDUel-SGO de fecha 07.08.2017 la Sub Gerencia de Obras informa lo siguiente:

Con respecto al plazo contractual de ejecución de obra se tiene lo siguiente:

Fecha de inicio de obra	: 07.09.2016.
Plazo contractual	: 150 días calendarios
Fecha de fin de obra	: 03.02.2017.
Ampliación de Plazo N°01	: 30 días calendarios (aprobado mediante R.A.001-2017/MPS, por ejecución de adicional N°01).
Nueva fecha de fin de obra	: 05.03.2017.
Ampliación de Plazo N°02	: Denegada
Suspensión de Plazo N°01	: 31.01.2017 (Por período lluvioso).
Reinicio de trabajos N°01	: 17.04.2017.
Días suspendidos de ejecución N°01	: 34 días calendarios (con respecto a fin de plazo: 05.03.2017).
Nueva fecha de fin de obra	: 20.05.2017.
Ampliación de plazo N°03	: 60 días calendarios (aprobado con R.A. 0616-2017/MPS)
Nueva fecha de fin de obra	: 19.07.2017.

Respecto a la suspensión de plazo:

De acuerdo al Artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió de mutuo acuerdo a la paralización de obra desde el día 14 de junio de 2017, ya que dicha fecha no contaban con frentes de trabajo debido a que era necesario el cambio de Redes de Agua y Alcantarillado en las calles: El Parque II, Santa Clara II, San Judas y San Pablo, motivo por el cual no se podría ejecutar las partidas de pavimentación. Ejecutado el servicio y concluido el cambio de redes de agua y alcantarillado, en las calles antes mencionadas, y después de que la Subgerencia de Obras verificó los trabajos antes mencionados, con fecha 24 de julio de 2017 se reiniciaron los trabajos,

Dicho lo anterior se tiene que:	
Suspensión de plazo	: 14.06.2017.
Reinicio de trabajos	: 24.07.2017
Días suspendidos de ejecución	: 36 días calendarios (con respecto a fin de plazo: 19.07.2017).
Nueva fecha de fin de obra	: 28.08.2017.

Recomendando la aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°05 y PERT CPM, mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°0785-2017/MPS-GDUel de fecha 08.08.2017 la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, acoge lo arribado por la Sub Gerencia de Obras, dando su conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado N°05 y Programación GANTT PERT - CPM, derivando los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para pronunciamiento legal, recomendando asimismo disponga la emisión del acto resolutivo de aprobación;

Que, el Artículo 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe:

Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo prescrito en el artículo 141, e postor ganador deberá presentar los siguientes requisitos:
3.- Entregar el Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (PERT - CPM)".

Del mismo modo el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

///... Viene de Resolución de Alcaldía N°1079-2017/MPS

Pág. 02

"(...) La ampliación de plazo obligará al contratista, como condición para el pago de sus mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de siete (07) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la Ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor (...);"

Que, en ese sentido, si bien para la firma del contrato el contratista presentó el correspondiente Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (PERT – CPM), dicho documento debe actualizarse a la fecha de inicio de obra, para el presente caso Reinicio de Obra (Acta de Reinicio de Obra de fecha 24.07.2017), en el presente caso como fecha de reinicio de obra el 24.07.2017 y culminación el 28.08.2017, para lo cual debe emitirse el correspondiente acto resolutorio que apruebe dicho documento;

Que, con Informe N°1191-2017/MPS-GAJ del 16.08.2017., la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado N°05 y Programación GANTT PERT – CPM de la Obra: "Construcción de las Vías Colectoras del Dren San José Urbanización Santa Rosa – Distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura" VI Etapa – Código SNIP N°34420, , presentada por el Representante Común de Consorcio Santa Rosa; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT – CPM de la obra: "Construcción de las Vías Colectoras del Dren San José Urbanización Santa Rosa – Distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura" VI Etapa – Código SNIP N°34420, presentada por el Ing. Ismael Duarte Castro, Representante Legal del Consorcio Santa Rosa I, a partir del 07 de setiembre de 2016 hasta el 28 de agosto de 2017, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Hely Lucena Chinchay
Secretaría General

c.c.:
Subg. Obras
Gerenc. Munic.
Gerenc. Des. Urb.
G. Asesoría J.
Archivo
/nl.V.